

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

**7788** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la que se ha interpuesto recurso de casación, en el recurso contencioso-administrativo número 350/1995, promovido por Feria Muestrario Internacional de Valencia.*

En el recurso contencioso-administrativo número 350/1995, referente al expediente de marca número 1.656.396/4, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Feria Muestrario Internacional de Valencia contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3 de diciembre de 1993 y 23 de noviembre de 1994, se ha dictado, con fecha 14 de octubre de 1997, por el citado Tribunal, sentencia, contra la que se ha interpuesto recurso de casación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo; sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**7789** *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/373/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumpli-

miento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia se tramita recurso contencioso-administrativo número 1/373/1998, promovido por don José Sánchez Pelegrín, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de 19 de enero de 1998, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados voluntarios para plazas de personal sanitario no facultativo del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

## BANCO DE ESPAÑA

**7790** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 31 de marzo de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	156,524	156,838
1 ECU .....	168,655	168,993
1 marco alemán .....	84,800	84,970
1 franco francés .....	25,309	25,359
1 libra esterlina .....	263,524	264,052
100 liras italianas .....	8,602	8,620
100 francos belgas y luxemburgueses .....	411,094	411,918
1 florín holandés .....	75,231	75,381
1 corona danesa .....	22,250	22,294
1 libra irlandesa .....	213,218	213,644
100 escudos portugueses .....	82,786	82,952
100 dracmas griegas .....	48,975	49,073
1 dólar canadiense .....	109,957	110,177
1 franco suizo .....	102,909	103,115
100 yenes japoneses .....	117,847	118,083
1 corona sueca .....	19,636	19,676
1 corona noruega .....	20,568	20,610
1 marco finlandés .....	27,941	27,997
1 chelín austriaco .....	12,053	12,077
1 dólar australiano .....	103,776	103,984
1 dólar neozelandés .....	86,714	86,888

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.